

REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE AMBIENTE

RESOLUCIÓN No. I RC-012-2019.
De 13 de septiembre de 2019.

Por la cual se ordena la inscripción del señor **ÁLVARO ADALBERTO FERNÁNDEZ CUMBRERA** en el Registro de Consultores Ambientales que lleva el Ministerio de Ambiente.

El suscrito Ministro de Ambiente, en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

Que día 12 de junio de 2019, mediante la plataforma digital PREFASIA, el señor **ÁLVARO ADALBERTO FERNÁNDEZ CUMBRERA**, varón, panameño, mayor de edad, con cédula de identidad personal **No. 9-720-2000**, con domicilio en Canto del llano, Provincia de Veraguas, Licenciado en Ingeniería Ambiental, título obtenido en la Universidad Tecnológica de Panamá, presentó ante la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental (DEIA) del Ministerio de Ambiente, su solicitud de inscripción como persona natural al registro de consultores habilitados para elaborar Estudios de Impacto Ambiental;

Que el peticionario adjunta a su solicitud mediante la plataforma digital PREFASIA los siguientes documentos:

1. Memorial petitorio dirigido al Ministro de Ambiente solicitando ser incorporado al Registro de Consultores Ambientales que para tal efecto lleva esta entidad.
2. Copia del Título que lo acredita, Licenciado en Ingeniería Ambiental.
3. Copia autenticada de la Idoneidad profesional para ejercer en el territorio de la República de Panamá.
4. Hoja de vida, acompañado con copias simples de todos los cursos aprobados.
5. Copia autenticada de su cédula de identidad personal.
6. Paz y Salvo emitido por el Ministerio de Ambiente a nombre del solicitante.
7. Copia del recibo de pago expedido por la Dirección de Administración y Finanzas del Ministerio de Ambiente, por los trámites del Registro;

Además de lo señalado en los puntos anteriores, cumple con el siguiente requisito:

- Certificación de Curso de Evaluación de Impacto Ambiental Nivel 1, 2 y 3 con una sumatoria haciendo un total de ciento veinte (120) horas.
- Certificación de Auditoría Ambiental de cuarenta (40) horas.
- Certificación de Programa de Adecuación y Manejo Ambiental – PAMA CCA-048-2015 de 40 horas, todos aprobados en el Instituto Nacional de Formación Profesional y Capacitación para el Desarrollo Humano (INADEH);

Que mediante la Ley 8 de 25 de marzo de 2015 se crea el Ministerio de Ambiente como la entidad rectora del Estado en materia de protección, conservación, preservación y restauración del ambiente y el uso sostenible de los recursos naturales para asegurar el cumplimiento y aplicación de las leyes, los reglamentos y la Política Nacional de Ambiente;



Que el artículo 11 del Texto Único de la Ley 41 de 1 de julio de 1998, que dicta la Ley General de Ambiente de la República de Panamá, establece que los estudios de impacto ambiental serán elaborados por personas idóneas, naturales o jurídicas, independientes de la empresa promotora de la actividad, obra o proyecto, debidamente certificadas por el Ministerio de Ambiente;

Que el Decreto Ejecutivo No. 123 del 14 de agosto de 2009, que reglamenta el Proceso de Evaluación de Impacto ambiental, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 155 de 5 de agosto de 2011 y el Decreto Ejecutivo N° 36 del 3 de junio de 2019, señala que la Autoridad Nacional del Ambiente, hoy Ministerio de Ambiente, confeccionará un Registro de Consultores Ambientales habilitados para elaborar Estudios de Impacto Ambiental;

Que el Decreto Ejecutivo No. 36 de 3 de junio de 2019 adopta la Plataforma para el Proceso de Evaluación y Fiscalización Ambiental del Sistema Interinstitucional del Ambiente, denominada PREFASIA, como herramienta electrónica para el fortalecimiento de la participación ciudadana y la transparencia de los procesos administrativos de evaluación y fiscalización de actividades, obras, proyectos y programas del Ministerio de Ambiente;

Que luego de examinada la documentación presentada por el peticionario, y según la evaluación del departamento de Gestión de Impacto Ambiental de la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental (DEIA) se ha podido constatar que el señor **ÁLVARO ADALBERTO FERNÁNDEZ CUMBRERA** ha cumplido los requisitos establecidos en el artículo 59 del Decreto Ejecutivo No. 123 del 14 de agosto de 2009, modificado por Decreto Ejecutivo N° 36 del 3 de junio de 2019 por lo cual se recomienda su inscripción en el Registro de Consultores Ambientales habilitados para elaborar Estudios de Impacto Ambiental, según consta en el Informe de Evaluación Técnica de DEIA con fecha del 30 de julio de 2019 y visible a fojas 9-10 del expediente administrativo,

RESUELVE:

Artículo 1. ADMITIR la solicitud de inscripción del señor **ÁLVARO ADALBERTO FERNÁNDEZ CUMBRERA**, presentada el 12 de junio de 2019.

Artículo 2. ORDENAR la inscripción del señor **ÁLVARO ADALBERTO FERNÁNDEZ CUMBRERA** como persona natural en el Registro de Consultores Ambientales habilitados para elaborar Estudios de Impacto Ambiental que lleva la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental del Ministerio de Ambiente.

Artículo 3. ADVERTIR al señor **ÁLVARO ADALBERTO FERNÁNDEZ CUMBRERA** que el Ministerio de Ambiente no asume responsabilidad alguna frente a terceras personas por razón de las obligaciones civiles o comerciales que contraiga en relación a la elaboración de Estudios de Impacto Ambiental.

Artículo 4. NOTIFICAR el contenido de la presente resolución al señor **ÁLVARO ADALBERTO FERNÁNDEZ CUMBRERA**.

Artículo 5. ADVERTIR al señor **ÁLVARO ADALBERTO FERNÁNDEZ CUMBRERA** que la presente Resolución tendrá una vigencia de tres (3) años a partir de su notificación y que su solicitud de actualización deberá ser presentada hasta quince días (15) días hábiles previo al vencimiento de la vigencia de la última actualización.



Artículo 6. ADVERTIR al señor **ÁLVARO ADALBERTO FERNÁNDEZ CUMBRERA** que contra la presente resolución podrá interponer recurso de reconsideración dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su notificación.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Texto Único de la Ley 41 de 1 de Julio de 1998, Ley 8 de 25 de marzo de 2015, Decreto Ejecutivo No. 123 del 14 de agosto de 2009; modificado por el Decreto Ejecutivo No. 155 de 5 de agosto de 2011 y por el Decreto Ejecutivo N° 36 del 3 de junio de 2019, Resolución AG-0834-2007 de 28 de diciembre de 2007, y demás normas concordantes y complementarias.

Dada en la Ciudad de Panamá a los trece (13) días del mes de Septiembre del año dos mil diecinueve (2019).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



MILCIADES CONCEPCIÓN
Ministro de Ambiente.



Dirección de Evaluación de
Impacto Ambiental



DOMILUIS DOMÍNGUEZ E.
Director de Evaluación de
Impacto Ambiental.

Hoy 13 de Septiembre de 2019
siendo las 10:28 de la mañana
notifíquese personalmente a Álvaro
Adalberto Fernández de la presente
documentación Inscripción de Consultas
Jenniffer Notificador Calle Notificado

